

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON JORGE IGLESIAS PUERTA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **siete de junio de dos mil veinticuatro**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 646**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 249 SE/2022** de Contratación relativo a la **primera prórroga del contrato de servicios de mantenimiento y soporte del software de los módulos específicos del Ayuntamiento de Granada**, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de conformidad con el informe emitido por la Intervención y con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera prórroga del contrato de servicios de mantenimiento y soporte del software de los módulos específicos del Ayuntamiento de Granada de la plataforma ePULPO adjudicado a la mercantil INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS S.A, con efectos desde el día siguiente al 13 de junio de 2024 hasta el 13 de junio de 2025.

Segundo.- Aprobar el gasto de OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA EUROS (8.470 €) IVA Incluido correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria " 0706-92006-21601“Mantenimiento de aplicaciones departamentales”, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Por un importe de 4.235 € con cargo al Presupuesto municipal del año 2024.
- Por un importe de 4.235 € con cargo al Presupuesto municipal del año 2025.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

**EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

